



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLE Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 009/2021.

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2021-0002, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y ACCESORIOS DE RECAMBIO, PARA SER UTILIZADOS EN OBRA DE TOMA, ACUEDUCTO ASURO, PROVINCIA BARAHONA**”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:00 a.m. del día veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martin A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe de las ofertas económicas, para la Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2021-0002**, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y ACCESORIOS DE RECAMBIO, PARA SER UTILIZADOS EN OBRA DE TOMA, ACUEDUCTO ASURO, PROVINCIA BARAHONA**”.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de las ofertas económicas para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2021-0002**, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y ACCESORIOS DE RECAMBIO, PARA SER UTILIZADOS EN OBRA DE TOMA, ACUEDUCTO ASURO, PROVINCIA BARAHONA**”.

LEIDO: El Acto No. **1-2021**, de fecha 4 de marzo del 2021, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas “**Sobre A**” y de las ofertas económicas “**Sobre B**”, así como la apertura de las ofertas Técnicas “**Sobre A**”, instrumentado por la Notario Público, **Doctora Luz María García Deschamps**, referente a la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2021-0002**, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y ACCESORIOS DE RECAMBIO, PARA SER UTILIZADOS EN OBRA DE TOMA, ACUEDUCTO ASURO, PROVINCIA BARAHONA**”, el cual expresa que participaron cuatro (4) oferentes, identificados como: **1- LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A.; 2- INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.R.L.; 3- JG ACUEDUCTOS Y PARTES, S.R.L.** Se hizo constar que las ofertas mencionadas anteriormente fueron recibidas de manera física y a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) se recibió una oferta (01); **4-BV EQUIPOS INDUSTRIALES S.R.L.**

LEIDO: El Informe de la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas Sobre A, emitido en fecha veintidós (22) de marzo del año 2021.

LEIDO: El Acto Administrativo No. **034/2021**, de fecha veintitrés (23) de marzo del 2021, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe de Evaluación Técnica Sobre A.

LEIDO: El Acto. No. **2-2021**, de fecha (25) de marzo del 2021, instrumentado por la Notario Público, **Doctora Luz María García Deschamps**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2021-0002**, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y ACCESORIOS DE RECAMBIO, PARA SER UTILIZADOS EN OBRA DE TOMA, ACUEDUCTO ASURO, PROVINCIA BARAHONA**”, el cual expresa que fue habilitado un (01) oferente, identificado como: **LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A.**

LEIDO: El Informe de la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de la recomendación de evaluación económica Sobre B, emitido en fecha veinticinco (25) de marzo del año 2021.

l.m.l

RESULTA: Que las ofertas económicas presentada por **LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A.**, fue aprobada por cumplir sin desviaciones, restricciones ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que **LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A.**, ofertó el valor que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO PRESENTADO
LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A.	RD\$57,950,000.06

RESULTA: Que luego de la revisión aritmética realizada por la Comisión evaluadora, procediendo acorde con lo establecido en el Art.92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, se detectó lo siguiente:

OFERENTE	MONTO PRESENTADO	MONTO CORREGIDO
LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A.	RD\$57,950,000.06	RD\$57,950,000.06 No presentó Errores Aritméticos.

RESULTA: Que en fecha 29 de marzo del 2021, les fue notificado a la razón social, La Antillana Comercial, S.A, que les fue adjudicado el proceso de referencia.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE


PRIMERO: APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a la Oferta Económica "Sobre B" del Proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2021-0002, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y ACCESORIOS DE RECAMBIO, PARA SER UTILIZADOS EN OBRA DE TOMA, ACUEDUCTO ASURO, PROVINCIA BARAHONA".

TERCERO: ADJUDICAR a LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A., la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y ACCESORIOS DE RECAMBIO, PARA SER UTILIZADOS EN OBRA DE TOMA, ACUEDUCTO ASURO, PROVINCIA BARAHONA", correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2021-0002, siendo el monto de la oferta y por tanto el precio del contrato de RD\$57,950,000.06 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 06/100) por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y presentar una solución integra y eficiente.

TERCERO: Para garantizar la mayor transparencia se procederá a publicar la presente Resolución, en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 09:45 a.m. del día veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente




Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro



Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo Interina
Miembro



Ing. Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina Acceso a la
Información, Miembro



Dr. José Fermín Pérez
Enc. Departamento Jurídico
Miembro

LIC. MAXIMO DE JS. YNOA JAIME

Yo, _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 6248, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: licenciado **WELLINGTON AMÍN ARNAUD BISONÓ**, licenciada **FRANCIA D. AQUINO LEDESMA**, ingeniera **CHRISTIE VIOLETA JORDAN LEAL**, ingeniero **JUAN MIGUEL LOPEZ FRANCO** y el doctor **JOSE FERMIN PEREZ**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, del día veintinueve (29) de marzo año dos mil veintiuno (2021).



NOTARIO PÚBLICO



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



LIC. MAXIMO DE J.S. YNDA JAIME

